



JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTA

SRA. ADILIA CARAVACA ZÚÑIGA
PRESIDENTA EJECUTIVA

VICEPRESIDENTE

SR. WILLY CHAVES CORTÉS
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARIA

SRA. BEATRIZ CASTRO ZÚÑIGA
REPRESENTANTE DE LAS
ORGANIZACIONES SOCIALES

SRA. YAMILETH JIMÉNEZ CUBILLO
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SRA. CAROLINA CHACÓN MORA
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO
NACIONAL DE APRENDIZAJE

SRA. MARITZA UGALDE GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE
SALUD

SRA. SILVIA CASTRO QUESADA
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO
MIXTO DE AYUDA SOCIAL.

ACTA NÚMERO CINCO-DOS MIL
VEINTITRÉS DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EN MODALIDAD MIXTA POR LA
JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
MUJERES EL DÍA **TRES DE MAYO
DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, LA
CUAL INICIÓ A LAS DIECISÉIS
HORAS CON CINCUENTA Y
CUATRO MINUTOS, CON LA
PRESENCIA DE LA PRESIDENTA
ADILIA CARAVACA ZÚÑIGA,
QUIEN PRESIDE; EL DIRECTOR
WILLY CHAVES CORTÉS Y LAS
DIRECTORAS YAMILETH JIMÉNEZ
CUBILLO, SILVIA CASTRO
QUESADA, CAROLINA CHACÓN
MORA Y BEATRIZ CASTRO
ZÚÑIGA.

LA DIRECTORA MARITZA
UGALDE GUTIÉRREZ PARTICIPA
EN MODALIDAD VIRTUAL EN
VIRTUD DE QUE LE REALIZARON
UNA CIRUGÍA DE CORDALES.

En esta sesión se retoman los puntos de la Agenda que se pospusieron en la Sesión Ordinaria N°08-2023.

Una vez comprobado el quórum, se procede a iniciar la Sesión.

AGENDA



CAPÍTULO I ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Análisis y aprobación de la Modificación Presupuestaria N°02-2023 y Modificación Programática N°01-2023 remitido mediante oficio INAMU-PE-DAF-217-2023 suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos ingresa la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera.

Señora Zaida Barboza Hernández: voy a presentarles la modificación con el ajuste que solicitaron relacionado con el monto de la Unidad de Especializada, este monto que era de C\$5,000,000.00 la señora Lorena Flores conversó con el grupo de trabajo y se planteó mantener ese monto y se hizo el ajuste correspondiente, a ustedes les llegó ya el ajuste; eso nos representa aumentos y disminuciones, entonces si se mantenía había que hacer un ajuste en cuanto a las disminuciones y en otras subpartidas. El documento ingresó el día de ayer precisamente porque había una decisión que todavía se estaba conversando, pero ya se dispone del documento; ese es el movimiento más fuerte a partir de lo que hablamos el día pasado.

Como les comenté la semana pasada, esos son aumentos y disminuciones e involucra los tres programas; la modificación N°02 es la que lleva casi siempre más movimiento porque la N°01 es casi siempre para ajustar temas de la Contraloría, alguna disminución o algún aumento que nos pide la Contraloría, pero la N°02 es donde se hace la apertura porque el presupuesto lo hacemos desde septiembre y pueden haber compromisos o pueden haber dinámicas o algunas contrataciones que no logramos completar que deben de pasarse el siguiente año y es por eso que resulta necesario ajustar esos presupuestos. En esta modificación N°02 también se incluye lo programático precisamente por esa misma dinámica, que hay metas que requieren ampliarse, disminuirse y demás. Estos son cuadros que responden a formatos que están establecidos a nivel de la Contraloría, en la mayoría tratamos de poner la información que más sea fácil para interpretarla, para conocerla, pero son como los dos formatos que existen -tanto el presupuestario como el programático-. Sí es grande, por eso se ven C\$244 millones entre aumentos y disminuciones, pero tiene que ser en la misma línea, algo tenemos que disminuir o algo tenemos que aumentar para poder ser equiparada y lo otro es que en esta modificación algunas contrataciones ya se están adjudicando entonces la gente ve que sobra dinero, lo ponen a disposición y si no afecta la meta pues se justifica, si no justifica la Unidad de Planificación o lo utilizan para reforzar otro tipo de proceso; al menos nosotros -a nivel administrativo- algunos procesos ya los hemos ido adjudicando y vemos que hay una disponibilidad y empezamos a movernos con la parte de modificaciones.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: ¿cuántas modificaciones al año son permitidas?

Señora Zaida Barboza Hernández: en este momento, nosotros como institución, establecemos cuatro formales, la quinta la habilitamos solo para FOMUJER y en qué significa FOMUJER? que en muy al corto tiempo (lamentablemente siempre FOMUJER termina muy al último tiempo) FOMUJER tiene



todo ubicado en un fondo que se llama transferencias de capitales individuales, cuando se hacen todas las postulaciones y ya se determina que existe una gran cantidad, se identifica que hay organizaciones o asociaciones y la Contraloría nos exige separarlas porque ahora tienen otra línea de verificación que hace la Contraloría, entonces la última modificación casi siempre la dejamos para el puro final del año, casi lo hacemos en noviembre, un ajuste de último momento, pero están programadas cuatro modificaciones internas y dos presupuestos extraordinarios que yo traigo un presupuesto extraordinario y les había comentado que superamos el superávit y ahora hay que disminuirlo y ajustarlo, pero casi que era la proyección que teníamos y va a ser la dinámica que vamos a tener.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: y el ordinario cuándo se presenta, el presupuesto?

Señora Zaida Barboza Hernández: el ordinario se presenta antes del 30 de septiembre o el 30 de septiembre, pero nosotros empezamos a hacerlo desde junio; empezamos en junio a reunirnos con las dependencias para que vayan identificando porque es todo un trabajo, en julio ya vamos afinando detalles y cuando lo traemos a la Junta ese presupuesto, ya que ustedes lo hayan visto unas dos veces y analizarlo.

Al ser las diecisiete horas con tres minutos se retira la señora Zaida Barboza Hernández.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: nada más para comentarles que después de la conversación que tuvimos aquí en la sesión, yo hablé con las compañeras porque sí han tenido un poquito de problemas con la reducción de personal y las metas, pero en realidad era un monto relativamente pequeño de ₡5,000,000.00 entonces sí vamos a hacer unas reimpresiones importantes de material educativo el cual va a servir mucho para visibilizar.

Al ser las diecisiete horas con tres minutos se retira la señora Zaida Barboza Hernández.

Una vez esbozadas las observaciones pertinentes, se acuerda

ACUERDO NÚMERO UNO

CONSIDERANDO

1. Mediante oficio INAMU-PE-DAF-0217-2023 signado por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera, se presenta para el conocimiento la propuesta de Modificación Programática No. 01- 2023 y la Modificación Presupuestaria No. 02-2023, correspondiente al presupuesto del ejercicio económico 2023 por el monto de doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil trescientos veintiséis colones con cincuenta y nueve céntimos (₡244.860.326,59).
2. La exposición efectuada por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera.



SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME A LOS ATESTADOS PRESENTADOS LA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA No. 01-2023 Y QUE SE ADJUNTAN A ESTE ACUERDO.
2. APROBAR CONFORME A LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 02-2023 MONTO DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS COLONES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (¢244.860.326,59).
3. INDICAR QUE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 02-2023 FUE APROBADA SEGÚN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO Y POR EL CLASIFICADOR ECONÓMICO, SEGÚN LOS FORMATOS REQUERIDOS, COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:



PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2023
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2-2023
CUADRO RESUMEN DE REBAJOS Y AUMENTOS POR SUBPARTIDA
SEGÚN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

C.O.G.	Descripción	1. ACTIVIDADES CENTRALES			2. ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES			3. RECTORIA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS			TOTAL CONSOLIDADO		
		Rebajos	Aumentos	Efecto neto	Rebajos	Aumentos	Efecto neto	Rebajos	Aumentos	Efecto neto	Rebajos	Aumentos	Efecto neto
0	REMUNERACIONES	6,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	6,00	0,00
1	SERVICIOS	11,80	18,18	6,38	5,31	9,90	4,59	0,00	2,00	2,00	17,11	30,08	12,97
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	1,10	1,10	2,89	9,18	6,29	0,00	0,00	0,00	2,89	10,28	7,39
5	BIENES DURADEROS	10,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31,30	0,00	-31,30	0,00	10,93	10,93	0,00	0,00	0,00	31,30	10,93	-20,37
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	177,56	177,56	0,00	0,00	0,00	0,00	177,56	177,56	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	59,10	35,28	-23,82	185,76	207,58	21,82	0,00	2,00	2,00	244,86	244,86	0,00



PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.2-2023
CUADRO RESUMEN DE REBAJOS Y AUMENTOS POR SUBPARTIDA
SEGÚN EL CLASIFICADOR ECONÓMICO

SUBPARTIDA	1. ACTIVIDADES CENTRALES			2. ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES			3. RECTORIA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS			TOTAL CONSOLIDADO		
	Rebajos	Aumentos	Efecto	Rebajos	Aumentos	Efecto	Rebajos	Aumentos	Efecto	Rebajos	Aumentos	Efecto
1 GASTOS CORRIENTES	49,10	25,28	-23,82	8,20	30,02	21,82	0,00	2,00	2,00	57,30	57,30	0,00
1,1 GASTOS DE CONSUMO	17,80	25,28	7,48	8,20	19,08	10,88	0,00	2,00	2,00	26,00	46,37	20,37
1,3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31,30	0,00	-31,30	0,00	10,93	10,93	0,00	0,00	0,00	31,30	10,93	-20,37
2 GASTOS DE CAPITAL	10,00	10,00	0,00	177,56	177,56	0,00	0,00	0,00	0,00	187,56	187,56	0,00
2,1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2,2 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIA	10,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00
2,3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	177,56	177,56	0,00	0,00	0,00	0,00	177,56	177,56	0,00
2,4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL	59,10	35,28	-23,82	185,76	207,58	21,82	0,00	2,00	2,00	244,86	244,86	0,00



4. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL A PROCEDER CON LA REMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**

2. Análisis del criterio sobre nulidad de la Asamblea General Ordinaria del Foro de las Mujeres remitido mediante oficio INAMU-PE-UAL-104-2023 suscrito por el señor Gerardo Mata Solano y la señora Odette Brenes Solano, Profesional Especialista y jefatura, respectivamente, de la Unidad de Asesoría Legal.

Al ser las diecisiete horas con siete minutos ingresan de forma presencial las señoras Odette Brenes Solano y Rosa Romero Castellón de la Unidad de Asesoría Legal.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: todos tuvimos la oportunidad, pero no quisimos resolverlo en la sesión anterior de esta solicitud de algunas representantes de grupos en el Foro solicitando la nulidad de la Asamblea anterior, quisiera que el resto de las compañeras y el compañero aprovechemos su presencia para hacerles algunas preguntas.

Director Willy Chaves Cortés: yo me leí con mucho interés, como me leo con mucho interés toda la información que se nos manda para tomar decisiones acá, reitero, mi saber no es el saber jurídico - soy comunicador político, entre otras cosas- y me llama mucho la atención los alcances de la opinión que nos manda para tomar nosotros una decisión, él habla de presupuestos en los cuales se puede dar una nulidad y cuáles no se pueden dar una nulidad. En la sesión pasada mis compañeras y este servidor escuchamos algo que a mí me inquieta que, si somos nosotros, por competencia, el órgano decisor para tomar -valga la redundancia- la decisión de anular esa Asamblea o no anularla; a mí lo que sí -y le agradecería muchísimo que usted me conteste- es si es competencia de esta Junta Directiva el anular, el no anular, el inhibirse, el apartarse, el conocer, el no conocer la solicitud de este grupo de activistas que nos traen acá.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: yo lo he dicho y lo he comentado, me sorprendió mucho que nos plantearan esa solicitud porque siempre fue una reivindicación, un alegato bien importante del Foro de Mujeres la defensa de su autonomía y como yo veo la Asamblea de este tipo de instancias, pues la Asamblea es soberana, lo que la Asamblea decide es la máxima autoridad a menos que haya expresamente alguna norma que le dé una jerarquía a algún órgano por encima de la Asamblea; es decir, la Asamblea puede tener -como todo grupo de personas- diferencias entre ellos pero es competencia de la Asamblea encontrar los mecanismos para resolverlos, como negocian y si no están



de acuerdo -como en toda democracia- gana la mayoría y como se había solicitado para pedir cuentas y si es necesario hacer los ajustes y los cambios. Creo que el Foro, incluso, tiene Asambleas con cierta regularidad -que son cada 3 o 4 meses-; mi reacción instintiva fue qué raro que le pidan a la Junta Directiva -siendo su autonomía algo tanpreciado- que resuelva un asunto que de una u otra forma internamente pueden dilucidar, entonces digo dónde hay una norma que le dé a la Junta Directiva la competencia para intervenir y hasta dónde yo recuerdo -lo que he leído de la Ley de Creación del INAMU, del reglamento de ese Foro- yo no lo encontré, a lo mejor hay alguna norma que esté escondida y que yo no conozca que a lo mejor las que están en INAMU en Asesoría Legal hace varios años nos cuenten. Doña Odette tiene 23 años, es una de las homenajeadas en la celebración del 25 Aniversario, entonces mejor que vengan y nos evacúen estas consultas.

Directora Silvia Castro Quesada: en términos de la naturaleza jurídica del Foro de Mujeres -que lo discutíamos en la sesión anterior- porque no tenemos claridad respecto a cuál es la naturaleza jurídica del Foro y como lo planteaba también doña Adilia, cuál es la competencia también de esta Junta Directiva para conocer una posible nulidad sea absoluta o relativa en relación con la Asamblea y lo otro también que me parece importante es precisar cuál es el papel de la asesoría jurídica del INAMU en las Asambleas, propiamente, porque lo que manifestaba la compañera Beatriz, la semana pasada, es que durante la celebración de la asamblea hay dos personas funcionaria de la asesoría jurídica del INAMU asesorando la celebración de la asamblea, entonces esos puntos me gustaría precisarlos más allá si entrar a analizar si hubo o no hubo una nulidad para el caso concreto porque me parece también que de este oficio del INAMU, en general, me parece muy completo en términos de lo que establece la Ley General de la Administración Pública respecto de lo que debe observarse en la celebración de las asambleas, pero las conclusiones entiendo que son generales, no son sobre el caso concreto, entonces esos son mis planteamientos respecto al tema.

Directora Beatriz Castro Zúñiga: nosotras hemos manifestado que hay una serie de vacíos en el reglamento que no nos permite tampoco estar muy claras de situaciones como estas y a quién acudir, entonces no sabemos, en este momento, a quién plantearle alguna situación específica porque está ese... bueno la semana pasada (...palabras ininteligibles...) si somos autónomas o le pertenecemos al INAMU para unas cosas sí y para otras no; lo vimos ya con lo del banner, el logo y otras cosas que han planteado ahí, búsqueda de recursos, etcétera... en este caso, mi preocupación específica es la situación en la que están las compañeras del Comité y al utilizar fondos del INAMU para sus actividades en este momento hasta que no se resuelva esto y utilizan fondos para hacer reuniones, etcétera, pueden incurrir en algún delito por no estar esto claro y el anular la asamblea significa también un gasto significativo para el INAMU porque hay que volver a hacer otra asamblea -que anda por cinco millones o por ahí el cálculo- pero además significa que esos cinco millones este nuevo Comité no va a poder utilizarlos para desarrollar varias de las actividades que tiene programado en su plan entonces sí es así estar muy claras las compañeras para que no tengan ninguna dificultad, por lo



menos el aspecto legal es el que más preocupa; si hay que volverlo a hacer, se hace, es en qué condiciones están ellas en este momento.

Directora Carolina Chacón Mora: yo creo que al criterio legal -para mi necesidad de comprender- le hace falta un poco más de antecedente. Yo cuando leo el reglamento entiendo que la naturaleza del Foro es consultiva para el INAMU y está adscrito, incluso a lo que logro entender es que se comporta como un órgano de desconcentración y lo que se debería verificar es la naturaleza, si es mínima o máxima, qué tipo de naturaleza tiene de desconcentrado porque hay órganos desconcentrados dentro de instituciones descentralizadas, eso existe; entonces ese análisis previo de naturaleza del Foro me hace falta en el criterio legal que ahorita esa claridad legal yo no la tengo y creo que es importante porque más allá de lo que se analiza es un tema de cómo se operó la asamblea y si la asamblea generó o no algún tipo de nulidad por alguna violación a alguno de los requerimientos de la misma -por ser un órgano colegiado-, me parece necesario más allá de hacer un análisis de la Ley General, además de la naturaleza del órgano, los puntos que estarían violentando principios constitucionales porque algunas de las cosas que eventualmente, aparentemente, se están alegando en el documento, a mí todavía me quedan en el aire: el tema de las participaciones virtuales, por ejemplo y si eso genera algún tipo de violación a principios constitucionales, tampoco se ve revestido en el criterio legal entonces no sé si la idea era hacerlo muy muy general para llevarlo a una consulta o a alguno de los órganos consultivos pero sí creo que hay que reformularlo en algunos temas para dar un antecedente lógico del por qué nace el Foro y cuál sería la lógica legal que tendríamos que aplicarle porque no es lo mismo una asamblea de un órgano desconcentrado y una descentralizada a una asamblea que se haga de una asociación, por ejemplo; o sea, no podemos emularlos, entonces yo esa claridad ahorita no la logro sacar del criterio legal y sí me gustaría dejar patente que me gustaría que se ampliara el criterio tal vez en esas dos líneas.

Señora Odette Brenes Solano: creo que es importante, para iniciar, hacer una aclaración de la intención cuando se envió el criterio. La intención fue cumplir con darles respuesta para que tuvieran algunos elementos generales de la situación que todavía ni siquiera para la Unidad de Asesoría Legal estaba clara entonces si bien el compañero cuando hace la redacción y lo plantea menciona algunos de los puntos que las personas del Foro, las representantes de las organizaciones plantean, lo hace como para que ustedes tengan un alcance también meramente informativo y trata de descifrar algunas de las figuras que la Ley General de la Administración Pública plantea dentro de toda su descriptiva pero con la finalidad de que ustedes tengan esa información pero sabiendo además que teníamos que contar con otros elementos a nivel técnico de la situación sucedida, por eso es que en el primer párrafo se detalla que tenemos que solicitar algunos otros elementos como los informes y alguna información técnica como lo es la grabación de la sesión de la Asamblea, para nosotros poder tener mayores elementos y poder darles a ustedes el alcance. También es importante aclarar que no está en este momento tan claro si esto le va a corresponder a la Junta Directiva. Por qué?, porque hay un elemento, un antecedente que es que estas mismas personas plantearon esto o ante la misma Asamblea -que es



el órgano supremo de ellas- entonces la Asamblea, como órgano supremo, primero tiene que dar un criterio; sin embargo, nosotros quisimos dejar de responder para que ustedes, por lo menos, tuvieran un antecedente en este momento, pero eso no está aquí jurídicamente resuelto o sea, faltan muchos otros elementos y entonces ahí sí, con toda la consideración les digo que, si se les confundió o ustedes sintieron que no era lo que esperaban, tienen toda la razón porque ni siquiera del lado de la Unidad de Asesoría Legal tenemos todavía todos los elementos del contexto del caso, que eso es algo muy importante que tenemos que tener para resolver de aquí en adelante cómo va a ser la ruta; esto es algo que quería aclarar.

Sobre la ruta, la Ley General de la Administración Pública en el artículo 180 determina que será competente en la vía administrativa para anular o declarar la nulidad de un acto el órgano que lo dictó y ustedes bien saben que no dictaron ese acto. El superior jerárquico del mismo actuando de oficio o en virtud del recurso administrativo o el contralor no jerárquico en la forma y con los alcances que señala esta ley, entonces tomando en cuenta uno de los elementos importantes para dictar o para que este órgano competente tenga que definir si hay una nulidad o no de la Asamblea como tal pues resulta que requiere información; nosotros lo que tratamos en este momento al tener conocimiento la Unidad por parte de la Junta es tratar de apoyar en esa ruta y recabar esa información que se requiere a nivel institucional porque no es solo algo del Foro sino que también por ser un órgano consultivo como está en el Reglamento, ellos como instancia, consideraron que la Junta Directiva debía de conocer o por lo menos tener la noticia; que no sea la competente -como les digo- es otro elemento que se valora del caso.

Directora Carolina Chacón Mora: bajo la misma lógica de la naturaleza que tiene entonces este Foro y entendiendo que entonces el Foro es algún tipo de órgano desconcentrado de naturaleza pública, estaríamos hablando de lesividades en algún momento si se tomara alguna decisión porque a mí me queda la duda qué pasa con los acuerdos que se tomaron acá y si deberíamos proceder entonces con una lesividad, cosa que tampoco sé si le alcanza al Foro la capacidad para poder tomar una decisión de esas y la otra consulta que les iba a hacer era que en razón de que en el reglamento no se establece ningún régimen recursivo tendríamos que utilizar el de la Ley General de la Administración Pública, bajo esa tesis, sí habría una apelación ante un (...palabra ininteligible...) entonces me quedo con esas dudas porque les digo, yo no quiero adelantar ningún criterio dentro de esta Junta porque yo sí creo que ahorita nos faltan elementos pero sí hay asuntos en los cuales me preocupa que desconozcamos las garantías básicas de la Ley General de la Administración Pública porque si el reglamento no lo establece, la ley general sí.

Directora Beatriz Castro Zúñiga: lo que mencionaba doña Odette, si a la Asamblea se le presentó esta misma solicitud de nulidad de la Asamblea y la Asamblea vota por mayoría por continuar, cómo queda eso, porque la consulta se hizo y la votación se dio.

Señora Rosa Romero Castellón: tal vez para aclarar un poco lo que dice doña Beatriz, el documento que se adjunta a la solicitud de nulidad de parte de estas señoras, en los adjuntos o en los elementos



de prueba que ellas aportan, ahí viene la nota que se presenta ante las representantes del Foro; al respecto el INAMU, o al menos la Asesoría Legal, no conoce cuál es la decisión del Foro si lo ha entrado a conocer, si tiene algún tipo de antecedente o iniciativa para resolver el tema; lo desconocemos por completo. Eso es lo que nosotros extraemos del documento que se aportó -que no sé si ustedes lo tienen en su correo electrónico- ahí lo pueden verificar, es una nota que hay una foto donde se indica que ellas están haciendo la solicitud de alguna forma lo que podemos extraer es que es una solicitud también que se plantea ante las representantes, entonces este sería el primer tema por señalar. No es que se planteó durante la Asamblea como tal, ese día sí hubo una discusión al respecto (porque yo estuve presente, tal vez para aclararles eso, el viernes 31 de marzo, día que se llevó a cabo la votación), previo a iniciar propiamente con la Asamblea hubo una discusión al respecto de lo cual la Asamblea en pleno tomó una serie de decisiones dentro de las cuales fue continuar con la Asamblea y continuar con el tema de la votación que era lo que seguía en la Agenda y rendición de cuentas -si no me equivoco-; eso fue lo que básicamente pasó ese día, pero esta solicitud formal por escrito que es otra completamente, fue posterior y que es la que le adjuntan a ustedes en la nota que es la que estamos resolviendo.

Directora Beatriz Castro Zúñiga: tal vez para aclarar (porque yo estaba ahí también), al iniciar la Asamblea las compañeras solicitan se anule la Asamblea y todos sus acuerdos del día anterior y hacen una serie de aseveraciones, la Asamblea valora y se llevan a votación -inclusive le pedimos la valoración a Rosa y ella nos lee tres artículos en los que nos basamos toda la asamblea para poder continuar, preguntamos si cabía continuar o no- entonces sí se hizo la valoración con la Asamblea como tal y se vota una mayoría, creo que 20-4, más o menos.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: esto aclara mucho para mí. Para mí es muy interesante -porque yo no estuve, obviamente- y tampoco sabía que eso ya la Asamblea lo habían discutido y lo había votado; evidentemente esas cosas cuando hay conflictos y se vota de una manera u otra pues siempre hay grupo que -por decirlo- pierden en ese momento la elección y lo acepta o no, pero yo siento que es como parte de la vida en las agrupaciones que a veces una tesis (y una lo sabe como abogada), a veces una tiene una tesis y la pierde y otras veces la gana y la vida sigue; me da la sensación que si el resultado de la elección hubiese sido otro, tal vez no estaríamos discutiendo eso. Hubo ahí -me da la impresión- de que se agotaron las vías de discusión y se resolvió. Va a venir otra Asamblea y siempre pueden mocionar en una nueva asamblea cosas, lo que siento es que necesitamos como un momento de certidumbre para las dos partes: la parte que está alegando que tampoco se le alargue y que sepa pasó esto y esto...valoramos que.... digo yo, una propuesta es que la Asamblea soberana tuvo la oportunidad, lo planteó, se votó y se dio de esta otra manera y para la gente que quedó electa en esa elección pues tener la posibilidad -compañeras electas que son Comité Organizador que, entre otras tareas, tienen de revisar ese reglamento y muchas otras cosas, pueden sentir que ya esa elección se dio y que bueno, se prepararán para una nueva Asamblea a ver si se mociona o se presentan cosas ahí o siguen adelante...lo que me parece que es fregadillo es como alargar esto mucho, que hay que dar como certeza a las partes y aclarar -me parece muy bien el punto de Silvia- la naturaleza de ese tipo



de órganos, un órgano consultor es consultor. Yo siempre he visto como el papel del INAMU como un facilitador de ese espacio de incidencia política porque es muy importante que haya un espacio donde ellas reciban apoyo que les posibilita tener información, incidir, tener conocimiento de los programas, sentirse apoyadas, vencer su aislamiento, reunirse con otras compañeras de todo el país, es impresionante de las distancias que vienen las mujeres al Foro, desde Yorkín y más adelante, Península de Nicoya, la Zona Sur, entonces es un espacio muy rico y con muchas posibilidades en ese sentido.

Yo sí apelo a que tomemos alguna decisión para darle certeza a las partes y cerrar este capítulo, que ellas sigan adelante y yo creo que es como parte también -yo lo dije en alguna ocasión- como de su propio desarrollo y madurez, o sea, son unas instancias...25 años de la institución y organizaciones de distinto nivel de desarrollo entonces yo creo que es como parte de todo un juego que les permite crecer y fortalecer y a veces hay roces personales, pero entonces hasta donde los objetivos comunes prevalecen y vamos superando cosas así.

Directora Silvia Castro Quesada: aquí lo que pasa es que cuando digamos un órgano como este -yo hablo a partir de la ignorancia, de lo poco que sé del funcionamiento del Foro porque esa es una realidad-, yo estoy aprendiendo sobre este órgano consultivo y la noticia que tengo es que hay una nueva configuración -porque estos órganos también son políticos, son instancias políticas en donde también se toman decisiones, en donde hay espacios que las mujeres, con todo el derecho, quieren ocupar y que venía dándose una corriente en donde siempre eran las mismas personas los que ocupaban los cargos y las que quedaban electas- que eso es un tema político en el ejercicio de la democracia de este Foro que tiene su máximo órgano jerárquico que es su Asamblea, pero cuando hay una nueva configuración de fuerzas -por llamarlo de alguna forma- es donde tenemos que tener muchísimo cuidado en que todas las partes tengan seguridad jurídica, dicho esto en el sentido de que ante la realidad de que hay algún grado de conflicto entre las mujeres integrantes del Foro, estos aspectos que son de puro derecho, es cómo se convoca una Asamblea, cómo se hace una agenda, quién la aprueba, cómo se modifica la agenda, quién verifica la votación, o sea, todo ese tipo de cosas cobran importancia porque probablemente si todo el mundo está feliz y contento con las decisiones y los acuerdos que se adoptaron y con las elecciones que se dieron, aunque se hubieran dado estos vicios que no nos constan porque no tenemos todos los elementos, aunque se hubiesen dado probablemente nadie reclama; pero ante una insatisfacción una de las partes claramente yo empiezo a ver si efectivamente todos esos presupuestos que están establecidos respecto a las Asambleas en la Ley General de la Administración Pública se cumplieron o no...es un poco ver de dónde me agarro para decir por aquí estamos fallando y esto puede configurar una nulidad relativa, absoluta...

Ingresa la señora Ministra de la Condición de la Mujer para saludar a las personas integrantes de la Junta Directiva.

Directora Silvia Castro Quesada: dicho lo anterior, me parece que esta Junta Directiva no puede tomar una decisión respecto de este tema porque además entiendo que no hay un planteamiento propiamente



de las mujeres del Foro que acusan el que pudo haberse dado una nulidad o varias ante esta Junta Directiva y si no me corrigen...yo entendería que hubo un momento durante la Asamblea en donde se alegó una posible nulidad y que la Asamblea resolvió, de una u otra forma, continuar; pero eso no absuelve el derecho que tiene cualquier persona que participó en la Asamblea -más allá de lo que haya ocurrido ahí de (...palabra ininteligible...) la Asamblea-, entonces esa parte hay que tenerla clara y de acuerdo con el 180 de la de (...palabra ininteligible...) la Asamblea, desde mi perspectiva, sería la que tendría que entrar a conocer formalmente esta posible nulidad de la Asamblea.

Señora Rosa Romero Castellón: para dar un poco más de contexto, es importante hacer varias menciones: la Asamblea estaba convocada para el día 30 y 31 de marzo; el día 30 de marzo la Asamblea inicia normal sin ningún tipo de alegato ni solicitud por parte de ninguna de las integrantes en cuanto a convocatorias que estuvieran realizadas de forma irregular ni ningún tipo de solicitud de cambio de la agenda del día; fue aprobada y se inició con totalidad normalidad y se iniciaron con los temas a tratar. Al final de este día fue que se suscitó una situación (el 30 de marzo) no puedo dar mayor opinión porque no estuve presente; sin embargo, estuve presente el día 31.

El día 31 cuando se da inicio la Asamblea como tal -que debo de mencionar no había una formalidad en cuanto a la hora de iniciar porque había como una discusión dándose en el pleno de la Asamblea en discusión-, no se hizo formalmente una solicitud de nulidad si no desde un punto de vista legal -por algo así decir- donde se establecieran cuáles eran los presupuestos o cuáles habían sido las violaciones formales que se habían logrado detectar, nada más hacían una mera mención de que se tenía que anular la Asamblea sin entrar a detallar las razones y más que todo con la amenaza de que si no se resolvía eso, se iban a retirar de la Asamblea; eso fue, en forma general, lo que se discutió.

La asesoría en ese momento fue de que la Asamblea está para que ellas tomen las decisiones y los acuerdos que consideren porque como órgano máximo deben de ponerse de acuerdo; si hubo una votación, en efecto, como dice doña Beatriz y lo que determinó la mayoría en ese momento es continuar con la Asamblea y así se hizo. Posterior a esto -como les comenté anteriormente- se da una rendición de cuentas por parte del Comité Coordinador y posteriormente se entra a la votación del nuevo Comité Coordinador donde hay una nueva elección; esa es la dinámica de este día; sin embargo, también es importante aclarar que hay otra solicitud ya formal por escrito, con argumentos jurídicos, que es la que se plantea aquí ante la Junta Directiva pero que también tiene un antecedente que se plantea a nivel propio del Foro...que son dos situaciones diferentes -esto es lo que necesito que me entiendan-...hay dos momentos donde se solicita la nulidad: una, en la Asamblea en pleno y la otra, posteriormente por escrito, que de esa nosotras como Asesoría y creo que la Junta Directiva tampoco, tiene mayor conocimiento de qué es lo que va hacer la Asamblea como tal o el Foro como tal para resolverlo.

Directora Carolina Chacón Mora: yo como les decía anteriormente, no quiero hacer ningún análisis de fondo de la situación ni quiero adelantar criterio; me parece peligroso por parte de la Junta ahorita poder hacer análisis de cualquier situación que no tenemos claridad de los hechos, pero sí quiero dejar



en actas que yo para poder tomar alguna decisión relacionado con esto necesito el tema de lesividades; el análisis del régimen recursivo de la ley general o si es un incidente de nulidad porque son plazos distintos incluso y son autoridades distintas las que resuelven, si se entiende como recurso o se entiende como un incidente de nulidad; la naturaleza del Foro que era lo que les decía, incluso si es un órgano desconcentrado o no que también me queda a mí la duda; si hubo eventuales violaciones a principios constitucionales -también me gustaría que no nos quedáramos con la Ley General si no también frenos y contrapesos por naturaleza del tipo de órgano que es, que es un tema de democracia y toma de decisiones a un grupo de mujeres- y además quisiera un análisis de si el INAMU puede ser solidariamente responsable a nivel económico por las (...palabra ininteligible...) que la Asamblea pueda tomar porque en cualquier línea que se vaya a tomar la decisión tenemos que tener un respaldo legal de que las decisiones que se vayan a tomar no vayan a ser extensivas solidariamente al INAMU en caso de que nosotros no tengamos ningún tipo de competencia. Nada más dejo esos puntos porque sin tener esas claridades de esos temas que son los que ahorita me levantan la mayor cantidad de alertas, no podría entrar a conocer el fondo del tema entonces dejo consignado ahorita en actas que sobre el fondo yo no me voy a evidenciar.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: a mí me preocupa el precedente, que quede de una entidad que se ha reclamado históricamente como autónoma que si hay un resultado de esa misma Asamblea que no les es favorable y que la misma Asamblea lo decidió que entonces la Junta Directiva sea quien venga, eventualmente, a intervenir. Como precedente me parece complicadísimo porque eso me parece un círculo vicioso sin fin y que yo creo que también es importante que todas las organizaciones y las personas que forman parte de ese órgano o esa entidad, asuman los resultados de su propio proceso interno con madurez y si se quiere con un poco de humildad; en la vida democrática hay que aceptar las pérdidas y no pensar que una instancia -de la que siempre hemos dicho que somos independientes- cuando no nos es favorable el resultado y entonces eso generaría otra y otra y otra vez y me parece que eso es delicado. Yo sí sé que hay instancias recursivas, pero entonces habría que determinar si las causales y todo lo que están alegando como nulidad efectivamente se dio y ya para cuando se investigue eso ya va a haber otra Asamblea y ya habrán pasado los plazos -porque son cada 3 o 4 meses-. Entonces qué perjuicio habría en decir ustedes son Asamblea soberana, eso fue su resultado, eso se discutió internamente y van a tener otras asambleas donde pueden convencer a la contraparte y plantearse otras elecciones, otros procesos y seguir, la vida democrática sigue, no veo que vaya a ser el fin del mundo.

Desde el punto de vista -si se quiere político- legal, hasta dónde las instancias recursivas por un resultado adverso pueden generar un círculo complicado entonces yo sí siento que es muy importante realizar eso y ojalá desde la forma más pronta posible o si no se resuelve hoy, en la próxima reunión pudiéramos tomar ya una decisión que me parece que es lo más sano para ambas partes poder poner un cierto cierre a esto y ver cómo se sigue hacia adelante en el Foro y las que están electas puedan también hacer su trabajo y las que no están electas puedan también hacer su trabajo y venir con



propuestas que puedan persuadir en la próxima asamblea y que siga el juego de convencimiento y de propuestas propios de un Foro o de cualquier asociación o de cualquier asamblea.

Directora Beatriz Castro Zúñiga: solo una cuestioncita para futuras, yo creo que es importante, bueno el recurso que se designa para la Asamblea no sé quién lo tendrá que aprobar si esta Junta o la parte administrativa, contar con una persona, una abogada independiente al INAMU y pienso que independiente porque, bueno así sucede en el Concejo de personas con discapacidad, porque en estos casos también que la institución no se vea afectada por alguna decisión que se tome que vaya a impactar de alguna forma negativa pero también que las mujeres sientan una confianza de imparcialidad, alguien que se pueda contratar...lo dejo ahí como una inquietud viendo estas cuestiones que se dan pero también por una interpretación externa a las situaciones que se puedan dar.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: yo sé que hay una partida del INAMU del presupuesto que es para eso, evidentemente si se gasta en abogados se dejará de gastar en alguna otra cosa; no sé si se puedan conseguir algún abogado voluntario o alguna abogada que sea traída por algunas organizaciones e igualmente puede tener cuestionamientos de parcialidad...hay todo un tema. Hay que tener presente que los fondos que hay son limitados y que si se contrata a alguien hay que pasar también por el tema de contratación. La vez pasada, la misma celebración de la Asamblea, se postergó un poco porque hubo problemas de contratación con las comidas y con todas esas cuestiones porque son montos relativamente pequeños e irónicamente ninguna de las mujeres que son parte del Foro pueden concursar porque hay un desconocimiento de SICOP y todo eso...costó encontrar el espacio entonces todo ese tipo de opciones tienen implicaciones que tienen que valorar. Tal vez las mismas organizaciones puedan llevar distintos abogados amigos o consensuar en un abogado que les dé un apoyo, pero si no ver cuánto costaría eso para llevar a alguien a una sesión y ver cómo se hace esa contratación, pero es una decisión que tienen que tomar el órgano para la próxima asamblea si sienten que eso es, pero que tienen que sopesar el costo que eso va a tener.

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: yo nada más en términos generales siento el mismo vacío y la misma sensación de todas; a mí lo único que me queda claro por la Ley del INAMU es que el INAMU convoca, que es un órgano consultivo y del reglamento, que el INAMU apoya logísticamente, en presupuesto, en organización, el apoyo que dan las compañeras en cuanto a lo que es el principio de legalidad y que todo se lleve conforme a eso. El reglamento aquí, creo que hay dos cosas totalmente separadas: una es si nos corresponde a nosotros que no vemos en ningún lado, no tenemos ninguna claridad; lo que nos presenta las compañeras de Legal es con respecto al fondo, si hay nulidad...pero no lo que a nosotros nos preocupa con respecto a si nos corresponde o no decir "bueno, hay nulidad o no hay nulidad", nada nos dice que nosotras tengamos que tomar esa decisión y con respecto a lo que dice doña Adilia en relación con el precedente, eso es muy peligroso, se pone en riesgo la institucionalidad y las competencias de la Asamblea como tal. A mí me parecería muy importante revisar la normativa, ver las lagunas que tenemos, sabemos que no es conveniente tocar la Ley del



INAMU, pero sí el reglamento del Foro. Me parece que sería importante o generar algún tipo de protocolo o algún documento de apoyo con toda esa normativa dispersa que en futuras situaciones no tengamos que recurrir ni atrasar una decisión porque el Foro necesita que se tome una decisión.

Director Willy Chaves Cortés: doña Odette, en vista de la incerteza jurídica que nosotros tenemos para tomar una decisión le consulto: ¿es viable que se pueda hacer una consulta sobre ese tema en particular a la Procuraduría como órgano del Estado?

Señora Odette Brenes Solano: la institución lo ha hecho en otros casos cuando se encuentra con situaciones donde la normativa interna no es clara y hay vacíos, entonces sí es una opción.

Director Willy Chaves Cortés: doña Odette, ¿estamos ante un caso igual a esos que usted nos dice?

Señora Odette Brenes Solano: como les dije anteriormente, esto todavía requiere de revisión por parte de la Asesoría Legal para poder llegar a otras conclusiones o por lo menos tener -como dicen las compañeras- en el caso un contexto más claro, pero como les dije, esto se contestó muy general haciendo alusión a algunas figuras que están en la Ley General, pero nosotros precisamente no nos enfocamos en el caso concreto.

Directora Beatriz Castro Zúñiga: quiero dejar constancia que yo he solicitado aquí que se conozcan las dos versiones para poder tener criterio sin decir ellas tienen razón o las otras, de si es necesario conocer las dos versiones. En casos como ese hay una grabación que está en poder del INAMU de todas las Asambleas y el testimonio del compañero de Informática, de Ciudadanía y de la misma Rosa que está aquí presente.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: una pregunta a Odette y la otra compañera, en promedio sus experiencias anteriores ¿cuánto tiempo demora la Procuraduría en evacuar una consulta de este tipo?

Señora Odette Brenes Solano: Muchos meses.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: Eso es lo que les planteaba, de que hay un tema de alguna manera de certeza yo creo que las compañeras que están electas -mientras no se diga lo contrario- ellas están funcionando como que están electas; de aquí a que venga cualquier consulta ya ellas han tenido su siguiente Asamblea y cada parte va a tener las herramientas que considere tener para en la Asamblea plantear modificación de agenda, retomar puntos, plantear cosas que quieran revisar, elecciones que quieran repetir...la Asamblea es soberana, puede plantear lo que quiera en la próxima Asamblea entonces como legítima aspiración de tener más certeza se puede hacer una consulta a la Procuraduría en aras de tener una mejor definición de lo que es un órgano consultivo, de los alcances que tendría la Junta Directiva ante las decisiones de este porque si es autónomo y es consultivo, el papel del



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA EXTRAORDINARIA No 05-2023
SESIÓN MIXTA
03 DE MAYO DEL 2023



INAMU -en principio- es de facilitador...yo lo veo a nivel, por ejemplo, en órganos a nivel internacional, Naciones Unidas tiene miles de órganos consultivos alrededor del mundo y no me imagino a una ONG pidiéndole a la Asamblea General de las Naciones Unidas que intervenga en sus cuestiones internas, lo que cada instancia hace y claro, a veces también reciben financiamiento de las agencias para facilitar que la gente participe en una serie de espacios, las asambleas paralelas, cuando hay ciertos eventos internacionales pero jamás una injerencia en las decisiones internas de esas organizaciones y es el asunto que, porque conozco al Foro desde hace muchos años porque yo fui activista- y una de las cosas que han sido como intocables y sacrosantas es su autonomía entonces yo no me imagino a una Junta Directiva

llegar a decir vamos a abrir un órgano de investigación, vamos a escuchar a cada una de las partes y eventualmente vamos a juzgar cuál de las partes tiene razón y tomar partida. Cindy y yo siempre vamos a esas Asambleas como un deber, muchas veces ni siquiera van las ministras y esta Administración ha querido tener este vínculo de comunicación, siempre vamos a dar el informe y ellas mismas han dicho: muchas veces ni llegan o llegan tarde...nosotras vamos, damos un informe cada una, nos quedamos a evacuar preguntas, si a veces nos quedamos en el receso para tomar cafecito y luego nos vamos porque justamente es respetar su espacio propio y no interferir.

A mí...yo sé que hay vacíos y los podemos evacuar, pero hay situaciones prácticas reales, podemos acordar si les parece -es una moción- tener la consulta, pero realísticamente es reafirmar la autonomía en el sentido de eso fue discutido y decidido en esa asamblea que es soberana, van a tener otras oportunidades como asamblea, discutir todos los puntos que en la asamblea se han planteado y decidido y de momento nos abstenemos de tomar ninguna decisión en torno a este punto o de juzgar sin perjuicio de atender recomendaciones o dictámenes, eventualmente, que pueda dar la Procuraduría, respetando que como Asamblea tienen todas las facultades legales de tomar decisiones...no sé si eso conllevaría algún riesgo, a mí me parece que más o menos un término medio.

Directora Silvia Castro Quesada: esto que usted plantea, respetuosamente, yo sugeriría que la consulta que se haga a la Procuraduría sea para tener claridad sobre la naturaleza de ese órgano y sobre el papel de esta Junta Directiva y del INAMU. Yo no me aventuraría a decir o (...palabra ininteligible...) con esta Asamblea porque efectivamente usted lo ha colocado muy bien doña Adilia, en el sentido de que este Foro tiene una autonomía -que me parece que aquí todos estamos claros de que la tiene- y que la Asamblea toma sus decisiones a partir de esa autonomía como Órgano máximo del Foro entonces yo la consulta a la Procuraduría la haría en esa línea de tener claridad nosotros y creo que la institución -me parece- le vendría bien tener claro; incluso lo que planteaba Carolina: posibles responsabilidades que pudiera asumir la Junta en ese apoyo que para mí es logístico que la institución le da al Foro pero que no interviene en absolutamente nada que tenga que ver con las decisiones que la Asamblea en las potestades que le asisten toma porque de lo contrario, plantear nosotros una consulta a la Procuraduría relacionándola directamente con esta Asamblea podría entenderse como: "Okey, vamos a dejar suspendido esto, aquí nadie toma decisiones, no se vuelven a reunir hasta que la Procuraduría no conteste" y me parece que en la línea también de lo que planteaba muy bien la compañera Yamileth,



eso sería un antecedente sumamente peligroso, un precedente, que nosotros como Junta no deberíamos establecer y con respecto a lo que planteaba doña Beatriz, yo creo que cualquier integrante del Foro no está imposibilitada de presentar los descargos que considere necesarios ante la Asamblea, nadie necesita que lo notifiquen... mire es que fulanito dice eso y eso entonces ustedes les vamos a dar la oportunidad de que digan no; o sea, el Foro puede como tal, igual que el otro grupo, presentó un documento donde dice que se dieron ciertas irregularidades y la otra parte también puede aportar cuál es su posición ante los hechos que se denuncian y aportar las pruebas que correspondan, entonces en esa línea me parece que también debe tenerse presente.

Señora Odette Brenes Solano: para la valoración del criterio ante la Procuraduría, la misma normativa al reglamento que ustedes conocen o han venido conociendo requiere de toda una estructura precisamente porque tiene muchos vacíos, se ha venido trabajando en una propuesta de reforma al reglamento -estamos en eso- precisamente por vacíos que hay; sin embargo, para que lo tomen en cuenta la naturaleza jurídica del Foro es meramente consultiva lo que quiere decir que el INAMU le da un apoyo -así como está planteado- actualmente es meramente logístico, en la Ley de Creación del INAMU está que existe el Foro, sin embargo en la misma ley ni siquiera le da amplitud como para que la Junta Directiva actúe o que la Presidencia. Se ha hecho -más bien-, porque como ustedes son Junta nueva, ha habido una costumbre histórica de querer someter al INAMU como diciendo usted tiene obligaciones pero si realmente usted ve el marco normativo como está, no da para tanto, entonces era un mero paréntesis para que lo tomen en cuenta porque eso (...palabra ininteligible...) usted relee, analiza por un lado el reglamento, la ley y está en un artículo que está en la ley pero no nos da ese alcance que en otras leyes de otras instituciones sí tienen para este tipo de órganos como (...palabras ininteligibles...) la compañera que podrían estar adscritos a la institución como tal autónoma, si se pudiera llamar, como en otros casos pasa, órganos desconcentrados con máxima o mínima.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: aquí no tienen ningún tipo de personería jurídica, es meramente consultivo político, pero ellas no actúan como una entidad independiente tampoco.

Al ser las dieciocho horas con cuatro minutos se retiran las señoras Odette Brenes Solano y Rosa Romero Castellón.

Directora Carolina Chacón Mora: yo sí creo que yo del fondo del tema no podría tomar una decisión, sería más que todo como algo para ver si construimos una petición de formulación de criterio y tal vez algo más rápido.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: podría ser eso, un acuerdo en términos más generales. A mí me parece muy interesante jurídicamente la consulta como para tenerla plasmado de la naturaleza, de lo que es un ente consultivo porque yo siento que el mismo Foro no lo tiene claro a veces (...palabras ininteligibles...) instituciones que el Foro de verdad a veces quiere -algunas miembros- mandar al



INAMU, como decir lo que tiene que hacer, decidir quién es la presidenta o no presidenta ejecutiva del INAMU y a veces políticamente eso ha servido cuando ha habido situaciones pero han llegado a decir cosas como esas en el Foro, que aquí vamos a decidir quién está en el INAMU y cuánto se queda...cosas así, a veces muy beligerantes pero bueno, en la libertad de expresión se puede decir lo que se quiere, pero desde el punto de vista jurídico el tema del alcance de lo que es una instancia consultiva y el papel del INAMU de la Junta Directiva. Nosotras hemos sentido que es nuestra obligación ir a rendirles cuentas y contestarles sus preguntas y siempre al inicio nos dan 15 minutos a cada una o 10 minutos a cada una, a veces más bien quieren que nos quedemos más y nosotros les decimos (...palabras ininteligibles...) no porque es su espacio y sí, sí, sí eso lo aprueban. A mi me parece que hacer una consulta, en términos generales, no para el caso concreto, es la idea y la otra propuesta sería decir que de momento no estamos facultadas para interferir con sus decisiones como Asamblea soberana y ya veremos si a futuro nos dicen sí o no; de momento no encontramos ningún asidero jurídico para intervenir, su Asamblea es soberana y es en esa instancia donde tienen que decidir y dilucidar sus conflictos, yo lo dejaría ahí y ya.

Directora Silvia Castro Quesada: yo, por orden, me parece que correspondería hacer la consulta general al área jurídica (de la institución) respecto de estos temas que usted muy bien ha planteado doña Adilia, respecto a la naturaleza de este órgano consultivo en relación con la Junta Directiva y con la institución para posteriormente, una vez que nosotros tenemos ese criterio de la Asesoría Jurídica, enviar la consulta a la Procuraduría que de cualquier manera la Procuraduría no se pronuncia sobre hechos (...palabra ininteligible...) entonces me parece que ese podría ser el orden. Yo sobre el tema de la Asamblea...es que ni siquiera diría nada porque me parece que no corresponde.

Directora Carolina Chacón Mora: lo que yo diría es si hubo alguna presentación formal al INAMU, nuestra obligación es tener un criterio legal completamente distinto al de cinco páginas que ellas nos enviaron, o sea ese criterio legal por eso yo les puntalicé exactamente qué es lo que yo quisiera saber para poder entrar a decir si vamos a hacer un rechazo de plano si se presentó algo aquí formalmente, ese es otro tema. Si estamos viéndolo aquí en el seno de la Junta es porque hay una presentación y más allá de que tengamos potestades o no, por un principio de informalidad, que es constitucional, a nosotros nos toca entrarlo a conocer aunque sea para decir "no tenemos competencia", el tema es que para poder resolver si tenemos competencia o no, necesitamos el criterio legal y yo ahorita no tengo los insumos para poder decidir y decirle a la Asamblea que ellos tienen la potestad y que nosotros no vamos a resolver porque yo no tengo ahorita los insumos legales para poder resolverles así entonces yo preferiría adelantarme por una línea más parecida a la que estábamos hablando ahora de pedir una ampliación del criterio, que nos digan incluso el antecedente de cómo es que este documento llega hasta la Junta Directiva porque yo tampoco logro entenderlo muy bien, hablan de una foto, luego hablan de un documento que sí se presenta pero que se presenta a la Asamblea entonces no entiendo cómo llegamos hasta este punto y ese antecedente nos lo tienen que traer y a partir de ahí decidir, ok si vamos a rechazarlo (...palabra ininteligible...) o si lo vamos a enviar a consulta a la Procuraduría



o si del todo vamos a decirle a la Asamblea que eso le toca a ellos y listo, pero para tomar la decisión de un antecedente tan importante como ahora usted lo exponía (dirigiéndose a la directora Yamileth Jiménez Cubillo), un precedente que va a sentar un antes y un después, no podemos tomarlo a la ligera sin ese análisis legal de todo, entonces yo creo que ahorita no tenemos los insumos para tomar una decisión de ese calibre sobre la Asamblea; podría ser hasta peligroso realmente para nosotros.

Directora Silvia Castro Quesada: aquí Carolina ha colocado un tema muy importante entonces es: esta Junta Directiva recibió formalmente de esas personas integrantes del Foro una solicitud de nulidad o un incidente de nulidad, lo recibimos formalmente como para que nosotros tengamos necesariamente que decir algo o no.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: ¿si se recibió verdad Adriana?

Sí, ellos nos mandaron un correo firmando -no me acuerdo- si eran cuatro o cinco, eran varias, pidiendo la nulidad; obviamente ningún criterio puede hacerse sin un debido proceso por eso mi primera pregunta fue ¿tiene la Junta Directiva la potestad o la facultad de iniciar una investigación con base en qué norma? para empezar...hay vacío en la normativa institucional, no estoy clara yo si la Ley General de la Administración Pública -por la naturaleza que tiene- ahí venían todas estas dudas jurídicas, yo creo que de todas maneras ellas están muy posicionadas en el asunto de que tuvieron una votación bastante consistente, están reuniéndose y están funcionando...esas cuestiones que se alargan mucho pero si es lo que hay que hacer...porque mi primera reacción es si no tenemos una norma que nos faculte y está establecido que el Foro es independiente, es su Asamblea, mi instinto jurídico me dice que eso le toca a la Asamblea dilucidarlo y se lo dejamos ahí; ahora, sigue la curiosidad jurídica de que se delimite eso y hay un proceso ya iniciado de mucho antes de revisar el reglamento desde el mismo Comité Organizador anterior empezó esa revisión, no les dio tiempo de terminarla y están en eso e incluso han hablado de -internamente, el mismo Foro- establecer una fiscalía, un comité de resolución de conflictos que es parte del Foro, como para eso, que el mismo Foro vaya estableciendo mecanismos como Foro en que no intervenga nadie más de la Administración porque eso es como la idea de que se haga incluso parte de ese proceso de maduración institucional del mismo Foro en que esas instancias se desarrollen y crezcan.

De momento hay una petición y las peticiones demandan respuesta, podríamos responder: hay unas consultas de carácter general sobre el alcance de tales y tales conceptos y hasta que recibamos una respuesta de esto...igual, para cuando venga la respuesta la vida de ellos va a seguir y van a tener otras asambleas y ellas mismas se van acomodando, (...palabra ininteligible...) esa es la realidad, van a funcionar, que dentro de cinco meses todo lo que este Comité Organizador haya decidido lo revisen, eso será parte de otro tema; podríamos suspender una decisión conclusiva a tener esas consultas o por eso yo decía "de momento, considerando que la Asamblea es soberana, no vamos a intervenir y nos abstenemos de resolver" o decir "vamos a resolver cuando tengamos unas consultas jurídicas" o "vamos a resolver cuando la Asesoría Legal nos dé algunas" pero yo veo a la Asesoría Legal igual que nosotras...los vacíos son vacíos para todas. Yo siento que es importante como dar cierta certeza,



decir “esta es su Asamblea, ustedes tomaron la decisión, no tenemos una competencia para interferir, siempre hemos respetado su autonomía, punto, sin perjuicio, ahí se están evaluando cosas, van a salir cosas a futuro, hacer la consulta general y ya veremos” ...pero un órgano consultivo es autónomo.

Directora Beatriz Castro Zúñiga: yo creo que todo deja una enseñanza y una toma de decisiones, con respecto a estos vacíos en este reglamento, cuando yo entré al Comité Coordinador, hace dos años atrás, empecé a ver estas cosas y sentir que hay una gran responsabilidad política que las mujeres asumen (...palabras ininteligibles...) que para ellas es muy importante pero que ese reglamento no las deja ni avanzar como ellas quisieran ni hacer la incidencia política que realmente quieren hacer y esos vacíos hay que arreglarlos y aquí se aviene una parte institucional en la que necesitamos mucho el apoyo para avanzar porque inclusive en esto que usted menciona de cuándo va la ministra, y en su caso ahora como Presidenta Ejecutiva, el Reglamento dice que tienen que ir, es más, que tienen que reunirse con nosotras -con el Comité Coordinador- entonces vea que el Reglamento lo dice y tal vez (...palabras ininteligibles...) si fuera por ese reglamento -si el Comité quisiera- tendrían que estar con nosotras en la reunión cada mes y eso es como complicado. Hay una serie de cosas ahí inclusive, en el orden de la Asamblea hay responsabilidades, la Asamblea tiene un carácter legal que hay que respetar y esas cosas, ojalá sea el momento de definirla muy bien, para que las próximas compañeras no se encuentren con estas situaciones porque seamos claras, algunas compañeras serán muy estudiadas, otras son de comunidad y en estos momentos las que se nos han administrado o las que están llevando la Asamblea son compañeras de comunidad entonces si no hay esa asesoría, esa orientación concreta y lo tengo que decir aquí, el día que estaba Rosa ahí hicimos las preguntas y confiamos en su capacidad técnica y jurídica y estaba la compañera Cinthya que estábamos esperando, cualquier duda se la preguntaban, la compañera coordinadora se la preguntaban, entonces confiamos en esa asesoría por eso yo digo hasta dónde no es mejor alguien fuera de la institución que dé en ese momento la asesoría, que puede ser de los TCU de las universidades o del Colegio de Abogados que a veces tiene gente ahí...buscar las formas quién asesore porque en este momento yo podría reclamarle a Rosa: “pero es que usted dijo que siguiera, que no había problema, que ahí no había ningún problema para anular la Asamblea” entonces sería complicado para el INAMU y para las mismas compañeras. Nada más lo dejo como observación para que aceleremos un poquito el paso en revisar ese reglamento y poder trabajar de la mejor forma.

Directora Silvia Castro Quesada: teniendo claro que hay una solicitud de nulidad ante esta Junta Directiva y que además tenemos un antecedente de la Asesoría Jurídica del INAMU respecto del tema, porque la Procuraduría nos podría decir, eventualmente, “consúltelo primero con su asesoría jurídica antes de consultarnos a nosotros”, pero digamos que eso ya lo tenemos aunque no del todo satisfactorio porque hubiésemos querido algo más amplio pero también entendemos a las compañeras y los propios vacíos que tiene el reglamento que desde luego no son responsabilidad de la asesoría jurídica de la institución de llenar esos vacíos, entonces en esa línea yo respetuosamente propondría -que es un poco lo que ya doña Adilia ha planteado- contestarle a estas compañeras que presentaron



esta solicitud de nulidad ante la Junta Directiva y decirles que en atención a que no tenemos claridad respecto de si a la Junta Directiva le corresponde una competencia para poder entrar a analizar una posible nulidad de lo actuado en una Asamblea como máximo órgano que su soberanía actúa con todas sus potestades en el Foro, que vamos a proceder hacer las consultas correspondientes a la Procuraduría General de la República, sin que -desde luego- esto se entienda desde ningún tipo de vista como una caución en donde entonces paralizamos un órgano consultivo que es importante para las mujeres porque entonces todo mundo está ahora esperando qué dice la Procuraduría entendiendo que además la Procuraduría no es que dure un mes ni dos meses...duran seis meses emitiendo una opinión jurídica; eso por un lado y por otra parte doña Beatriz, yo respetuosamente sugiero -desde luego respetando la autonomía que al Foro le asiste- primero acelerar el paso con ese reglamento, esto es super urgente para que ojalá los conflictos o las diferencias se solucionen como bien lo ha planteado doña Adilia con una comisión de resolución de conflictos, que pueda tener el Foro un Tribunal incluso electoral interno que garantice la imparcialidad y que sea entonces el que se ocupe de todo ese tema electoral, incluso a mí sí me parece importante -si es posible- el acompañamiento de la asesoría jurídica de la institución respecto de esa propuesta de reforma de este reglamento del Foro y si se está dando y efectivamente ponerle el acelerador en la medida de la posible a ese tema del reglamento y desde luego teniendo cuidado y que esto no roce con la Ley del INAMU porque claramente por jerarquía de normas, un reglamento no se puede contraponer a una ley el reglamento puede decir lo que usted quiera pero por ninguna manera va a estar por encima de la Ley del INAMU) entonces ese aspecto hay que tenerlo sumamente presente y ese sería mi aporte y mi propuesta.

Director Willy Chaves Cortés: secundo y acompaño la propuesta de la compañera Silvia.

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: a mí me parece que se puede pedir el criterio a Legal y paralelamente se vaya formulando la consulta a la Procuraduría General de la República o sea casi que aquí a una semana tener simplemente el criterio jurídico porque necesitamos tener el criterio de acá porque este no nos arrojó la información porque entró al fondo no a lo que era nuestra figura como tal, entonces me parece importante tener como antecedente ese criterio de Legal pero que paralelamente se mande la consulta.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: a ver si entiendo bien la propuesta...implicaría que le respondemos a las recurrentes...como en partes...

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: me parece que son cuatro cosas: 1. La solicitud rápida a la Asesoría Legal que nos diga efectivamente hay vacío y no hay norma que diga que la Junta Directiva pueda anular la Asamblea, así de sencillo, porque la misma Odette lo dijo, para poder hacer la consulta a la Procuraduría General de la República necesito documentarlo, entonces que paralelamente se haga la consulta. Lo que nos haría a nosotros la solicitud a la Asesoría Legal sería como un insumo que ellos también van a mandar a la Procuraduría y contestar al Foro que el asunto está en consulta, que no hay norma que nos diga explícitamente bajo el principio de legalidad no podemos.



Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: sí pero que quede muy claro en lo que se le contesta al Foro que no estamos cuestionando la validez de la decisión, ni que estamos aceptando esa tesis porque lo que no queremos es que diga “ah bueno como eso está en consulta, entonces esa elección no está firme”, sin entrar a hacer ninguna valoración sobre la decisión que tomó el Foro se está haciendo una consulta para contestarles.

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: Sí, a ellos nada de fondo, nada más saber cuál es nuestra (...palabra ininteligible...) y el otro punto es entrar a reformar ese reglamento.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: eso ya está decidido, yo creo que eso no lo tenemos que decidir nosotras y don Willy como Junta Directiva porque esa es una decisión tomada y eso ya está en curso. Entonces serían tres puntos (para Adriana que está tomando nota sobre cómo quedaría el acuerdo que vamos a someter a votación): 1. Solicitarle a Asesoría Legal una definición sobre el alcance del concepto de entidad consultiva del Foro y su naturaleza jurídica sobre si hay competencia o no de la Junta Directiva para valorar o juzgar las actuaciones de la Asamblea; paralelamente hacer una consulta en términos generales a la Procuraduría General sobre la naturaleza jurídica de un órgano consultivo de una institución y sobre la injerencia que puede tener la Junta Directiva, si hay una relación jerárquica, si puede interferir o evacuar recursos, cuáles serían los alcances recursivos de las decisiones que se tomen en ese órgano consultivo y la otra es contestar al Foro diciendo que damos por recibido su solicitud de nulidad de esa Asamblea que dado que hay algunas lagunas jurídicas no vamos a entrar al conocimiento del fondo del asunto hasta tanto no tengamos algunas consultas jurídicas que se están haciendo a la Procuraduría sobre el alcance de la definición de los otros puntos, que es lo que se está consultando y que no se entra al fondo del asunto ni se está cuestionando la validez o no validez de las decisiones de esa Asamblea en concreto.

Señora Adriana Chinchilla Cervantes: jefa una pregunta, el borrador del documento para la Procuraduría ¿se le puede pedir a Legal que lo haga?

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: Sí claro. ¿Pero estamos claras en lo que vamos a votar?

Directora Carolina Chacón Mora: doña Adilia nada más quería hacer una observación, como nosotros ahorita ni siquiera tenemos claridad de que lo que se presentó fue un incidente de nulidad o un recurso o etcétera nada más quería hacer la observación de que el tema de suspenderle los efectos al acto administrativo, la Ley General de la Administración Pública ha dicho que tiene que presentarse un requerimiento expreso de eso, si no se dice así, se entiende que el acto administrativo sigue surtiendo efecto aunque se haya interpuesto un recurso entonces no debería haber ninguna razón para que ellas puedan seguir ejecutando mientras se resuelve este tema.



Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: lo que no queremos es que a las recurrentes se les ocurra que con eso van a paralizar a las compañeras.

Directora Carolina Chacón Mora: (...palabras ininteligibles...) como pendiente, aunque no tengamos la naturaleza clara, o sea, tendría que haber algún tipo de interposición de medida y eso no está pasando.

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: solamente tengo una consulta técnica, ¿el área de Ciudadanía sabe de esto?

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: sí claro, lo mandaron con copia a ellas...

ACUERDO NÚMERO DOS CONSIDERANDO

1. Que mediante correo electrónico de fecha 11 de abril del 2023, se recibe la Solicitud de Nulidad de la Asamblea General Ordinaria del Foro de las Mujeres de fecha 04 de abril del 2023, suscrita por las señoras Ana Cecilia Hernández Bolaños, cédula 103320354; Ana Felicia Torres Redondo, cédula 104740492; Rocío Abarca Sánchez, cédula 701600677; Aida Francisca Cook Fonseca, cédula 900540626; Enid Gerardina Cruz Ramírez, cédula 203180599; Grettel Cerdas García, cédula 702890632; Rosibel Basilia Villalobos Navarro, cédula 602000342 y Marlene Mora Camacho, cédula 104021336; para ser analizada por esta Junta Directiva.
2. Que por medio de correo electrónico de fecha 12 de abril del 2023, se solicita a la Unidad de Asesoría Legal emitir un criterio jurídico entorno a la solicitud de nulidad de la Asamblea.
3. Que la Unidad de Asesoría Legal remite a esta Junta Directiva el criterio jurídico mediante el oficio INAMU-PE-UAL-104-2023 suscrito por el señor Gerardo Mata Solano, Profesional Especialista y la señora Odette Brenes Solano, Jefatura.

SE ACUERDA

1. SOLICITAR A LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL AMPLIAR CRITERIO A FIN DE QUE DÉ UNA DEFINICIÓN SOBRE EL ALCANCE DEL CONCEPTO DE ENTIDAD CONSULTIVA DEL FORO DE LAS MUJERES Y SU NATURALEZA JURÍDICA, SI HAY COMPETENCIA O NO DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA VALORAR LAS ACTUACIONES EN LA ASAMBLEA DE DICHO FORO.
2. HACER UNA CONSULTA EN TÉRMINOS GENERALES A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE UN ÓRGANO CONSULTIVO DE UNA INSTITUCIÓN, EL ALCANCE DE SUS DECISIONES Y SOBRE LA INJERENCIA QUE PUEDE TENER LA JUNTA DIRECTIVA DE LA INSTITUCIÓN EN LAS DECISIONES DE SUS ASAMBLEAS, SI HAY UNA RELACIÓN JERÁRQUICA, SI PUEDE INTERFERIR O EVACUAR RECURSOS CUÁLES SERÍAN LOS ALCANCES



RECURSIVOS DE LAS DECISIONES QUE SE TOMEN EN LAS ASAMBLEAS DE ESE
ÓRGANO CONSULTIVO.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO

1. Que mediante correo electrónico de fecha 11 de abril del 2023, se recibe la Solicitud de Nulidad de la Asamblea General Ordinaria del Foro de las Mujeres de fecha 04 de abril del 2023, suscrita por las señoras Ana Cecilia Hernández Bolaños, cédula 103320354; Ana Felicia Torres Redondo, cédula 104740492; Rocío Abarca Sánchez, cédula 701600677; Aida Francisca Cook Fonseca, cédula 900540626; Enid Gerardina Cruz Ramírez, cédula 203180599; Grettel Cerdas García, cédula 702890632; Rosibel Basilia Villalobos Navarro, cédula 602000342 y Marlene Mora Camacho, cédula 104021336; para ser analizada por esta Junta Directiva.
2. Que por medio de correo electrónico de fecha 12 de abril del 2023, se solicita a la Unidad de Asesoría Legal emitir un criterio jurídico entorno a la solicitud de nulidad de la Asamblea.
3. Que la Unidad de Asesoría Legal remite a esta Junta Directiva el criterio jurídico mediante el oficio INAMU-PE-UAL-104-2023 suscrito por el señor Gerardo Mata Solano, Profesional Especialista y la señora Odette Brenes Solano, Jefatura.

SE ACUERDA

1. DAR POR RECIBIDA SU SOLICITUD DE NULIDAD DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2023.
2. DADO QUE EXISTEN ALGUNAS LAGUNAS JURÍDICAS, NO SE ENTRARÁ AL CONOCIMIENTO DEL FONDO DEL ASUNTO HASTA TANTO NO SE CUENTE CON ALGUNAS CONSULTAS JURÍDICAS QUE SE ESTÁN HACIENDO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ACERCA DE UNA DEFINICIÓN SOBRE EL ALCANCE DEL CONCEPTO DE ENTIDAD CONSULTIVA DEL FORO DE LAS MUJERES.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**

3. Análisis y aprobación del Reglamento CIAD-INAMU remitido mediante oficio INAMU-PE-UAL-105-2023 suscrito por la señora Odette Brenes Solano, jefatura de la Unidad de Asesoría Legal.

Al ser las dieciocho horas con treinta y dos minutos ingresa virtualmente la señora Dilanna Umaña, presidenta del CIAD.



Señora Dilanna Umaña Rodríguez: soy funcionaria del Departamento de Construcción de Identidades y Proyectos de Vida, tengo a cargo la coordinación de la CIAD. La CIAD es la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad.

Esto es parte de las comisiones institucionales de las que por ley se deben conformar, específicamente la CIAD -como lo dice su nombre- es quien se encarga de velar y trabajar porque el tema de accesibilidad en todo lo que tiene que ver con discapacidad se cumpla dentro de la institución, tanto para personas funcionarias como para los trabajos que se realizan hacia afuera, en este caso toda la atención que se brinda a las mujeres, tratar de buscar herramientas y métodos para que esto sea lo más accesible posible para todas las mujeres tengan o no tengan una u otra discapacidad.

Yo me integré hace poquito, por designación de doña Adilia estoy atendiendo esta comisión y lo primero que hice fue revisar qué había, la estructura de la comisión, qué se había hecho antes. Nunca había estado 100% activa, en este caso, a finales del año pasado se nombró; la conformamos mi persona por parte de la Dirección Técnica, la compañera Wendy Ward de Recursos Humanos, la compañera Amanda Hutchinson de la parte de Salud Ocupacional y doña Kattia Calvo quien es la representante del Despacho en la Comisión. Nosotras lo que hemos estado haciendo es ir revisando la documentación que tiene el INAMU al respecto y mapeando un poco las necesidades que se tienen y revisando el índice de gestión en discapacidad y accesibilidad que evalúa el CONAPDIS a todas las instituciones; en base a eso pensamos que lo primero que debíamos hacer es conformar un reglamento para que esta Comisión sea -ojalá- sostenida bien en el tiempo, que el día de mañana no esté yo u otra compañera igual se mantenga y tenga un estatuto bien estructurado.

Después de este reglamento lo que queremos es realizar la actualización de la política interna de accesibilidad porque hay una pero tiene varios años, entonces necesitamos actualizar esa política, obviamente vamos a realizar un plan de acción y también hemos inscrito algunas acciones dentro de la PIEG a nivel de compromiso institucional para los servicios que se brindan a todas las mujeres usuarias; nosotras hicimos la redacción del reglamento, lo revisó la parte legal y nos dio su visto bueno. No sé si alguien tiene alguna pregunta al respecto.

Director Willy Chaves Cortés: quiero felicitarla, soy una persona con discapacidad y uno de los que más trabajó para la creación de esa figura legal que son las CIAD, también trabajé en el CONAPDIS y conozco verdaderamente cómo funciona esto y de verdad agradezco que usted nos contextualice, por lo menos a mí que es doña Adilia como jerarca, la que está sacando de nuevo esta comisión porque estas comisiones siempre han existido, tienen muy poca vida, antes se llamaban "comisión..." tenía un nombre larguísimo pero tenían muy poco uso.

Hay algo que a mí me llamó mucho la atención y por eso te quería comentar que no sé si usted sabe que estas comisiones deben tener presupuesto propio; me gustaría conocer si tienen presupuesto propio porque deben tenerlo, tienen que tener una calendarización de actividades especialmente educativas en lo que es la accesibilidad y la discapacidad, que son dos connotaciones totalmente diferentes. Generalmente la buena práctica en las CIAD es que se dedique una persona a tiempo



completo no solo a presidirla sino a gerenciarla; muchas veces y yo no digo que ha sido un error, que las personas que se ubican en Salud Ocupacional deberían agregárseles la CIAD, a veces encontramos personas con más sensibilidad para liderar estos procesos en otras instancias.

A mí me gustaría preguntarte y de una vez ofrecerte mi apoyo como integrante de la Junta Directiva, como conocedor y como persona que ha trabajado durante más de 30 años el tema del acceso a derechos de las personas con discapacidad, conocer si a la hora en que ustedes conforman la comisión le han presentado a la figura administrativa de rango superior -en ese caso doña Adilia- esta cuestión de la parte presupuestaria. También hay un dato muy importante a la hora de la conformación de la CIAD, la conformación de la CIAD por ser un órgano constituido por ley tiene que ser nombrado por la Junta Directiva que es el jerarca superior de ustedes, entonces como buena práctica, yo diría que doña Adilia debe traer aquí a esta mesa de decisiones (lo más que va a pasar es agradecer de manera colegiada lo que ustedes vienen haciendo), pero sí tener claro, de hecho hay un pronunciamiento de la Procuraduría donde dice que las CIAD tiene que ser ratificada por la Junta Directiva porque es el órgano superior en competencia administrativa y eso también les da a ustedes un respaldo institucional de mayor relevancia.

A mí me gustaría, y con esto termino, plantearte lo siguiente: las CIAD no solamente debería tener un alcance institucional -eso yo sí quiero que te quede claro- o sea, la CIAD del INAMU también está para (...palabra ininteligible...) derechos, propiciar derechos y construir derechos de las mujeres con discapacidad usuarias del INAMU y también yo le pediría a usted -de una manera muy elocuente- que ojalá en esa presentación del plan estratégico que, de por si es competencia de la CIAD presentarle al CONAPDIS, ustedes tengan una calendarización de actividades formativas con mujeres con discapacidad.

Señora Dilanna Umaña Rodríguez: muchas gracias, comentarles que -no sé si doña Adilia les comentó- yo también soy una persona con discapacidad, yo tengo discapacidad visual entonces podrán comprender que estoy muy identificada con el tema, realmente.

Desde mis funciones, desde Construcción de Identidades, aparte de la CIAD trabajo todo lo que tiene que ver con incidencia en el tema de mujeres con discapacidad. Con respecto a lo que usted preguntaba de presupuesto realmente no contamos en este momento con un presupuesto propio de la comisión, tuvimos una reunión a principios de este año en donde presentamos a la Dirección Administrativa, a la representación de la Dirección Técnica, una representación del Despacho y al jerarca de Recursos Humanos, los resultados que tenemos actualmente desde el IGEDA que realmente son bajitos, presentamos algunas propuestas entre las cuales estaba el tema de presupuestar dentro de la institución, no solo para la comisión sino también el presupuesto en general con enfoque en discapacidad; es un poco complicado el tema de presupuestos y la intención es tratar de incidir sobre todo ese tema.

Como les decía, inscribimos una acción desde la comisión dentro de la PIEG en donde se van a calendarizar diferentes capacitaciones anualmente en estos temas para funcionarias y funcionarios de la institución -desde la parte regional hasta la parte central- y la intención es realizar un mapeo



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA EXTRAORDINARIA No 05-2023
SESIÓN MIXTA
03 DE MAYO DEL 2023



de todas las instalaciones, de contrataciones, de los procesos de reclutamiento para ver de qué manera vamos dándole en el tema; obviamente nosotros tenemos calendarizada una reunión mensual de la comisión y la intención es lograr ese plan de trabajo y la actualización interna de la política. Me parece muy acertado el comentario que usted menciona, es algo que yo he dicho en muchos lugares que no solo debe ser a nivel interno sino a nivel externo porque al final somos una institución que brindamos servicios, una institución que trabaja por derechos humanos de las mujeres y he repetido varias veces que las mujeres por tener discapacidad, no dejan de ser mujeres, simplemente son mujeres con una extra característica social y me parece importante que ese tema es lo que debe entender toda la institución porque a veces no se ve de esa forma.

También hay otra comisión que se debe reactivar, de hecho en estos días va a llegarle a doña Adilia un oficio, porque hay una comisión de accesibilidad y discapacidad pero que debería de presidir la persona jerarca de Recursos Humanos, que es de toda la parte de contrataciones y los procesos de reclutamiento; nosotros hicimos un mapeo -según la ley- debíamos estar cumpliendo un 5% de funcionariado con discapacidad, en este momento estamos en un 2% entonces esa comisión se debe reactivar, me imagino que será don Nelson quien debe convocarla pero nosotros vamos a tratar de empujar un poquito para ver si se eso se puede activar para ver ese tema también.

Directora Beatriz Castro Zúñiga: para ponerme también a las órdenes porque soy parte también de la Agenda de Mujeres con Discapacidad, tengo una discapacidad también, y hemos trabajado durante 20 años en una agenda que involucra muchas organizaciones de mujeres y en lo que podamos estar apoyando, estamos a la orden.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: quizás no todos lo sepan, pero el INAMU ha venido facilitando ese proceso de creación de agendas y ya son varios años que hay agendas de varios grupos. Creo que llegamos a un punto donde es importante que esas agendas se traduzcan en acciones, en planes y que también tenga un respaldo presupuestario y es por eso que ahora estaba preguntándole a doña Zaida cómo estamos con el calendario porque vamos a revisar con más detenimiento cómo el presupuesto abarca una serie de sectores entre ellas el sector de las compañeras del Foro de Mujeres con discapacidad que no tengan que depender siempre de la cooperación internacional sino que institucionalmente por lo menos tengamos algo básico que asegure que puedan tener esa incidencia, que se visibilice el trabajo institucional dirigido a este sector de la población, por ejemplo. Nosotras nos hemos reunido...en este comité organizador está una de las lideresas de este foro, la señora Parini; hace poco hicieron un foro para actualizar agenda con lideresas muy destacadas, muy importante el proceso pero que ese proceso de hacer agendas logre ya tener cierta incidencia que ya como que lleguen a cierto proceso de madurez cuando tienen varios años de estar haciendo agendas, actualizando agendas pero el paso es cómo eso se implementa y cómo les podemos ayudar para hacerlo mejor.

Me parece interesante los puntos que tocó don Willy en el sentido de que la CIAD tenga el respaldo de la Junta Directiva y todo el apoyo político que eso pueda significar; esto en algún momento lo podemos revisar...el punto de la agenda era lo del reglamento pero sin perjuicio de que en algún



momento revisemos eso y que se considere si hay alguna disposición legal o reglamentaria que reconfirme lo que se ha hecho o que tengan ellas la posibilidad de plantear toda la CIAD ante la Junta Directiva y tener el apoyo que corresponda.

Yo creo que muy a menudo como le pasa en cosas a mucha gente, que sí que nos parece bien y todo pero en el día a día la facilidad con que se invisibilizan ciertas luchas y ciertas dificultades y al asumir de una forma más coherente un respaldo a las agendas siempre es un reto porque todos estamos condicionados con paradigmas que hay que cambiar, tanto en el día a día en el trato con las personas como con las políticas y todo el quehacer es un tema que siento que todas y todos tenemos que educarnos y ser más consecuentes internamente, pero entonces agradecerle mucho a Dilanna. No sé si en concreto, con relación al reglamento hay alguna pregunta o aclaración.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos se retira la señora Maritza Ugalde Gutiérrez para atender una reunión con el señor Ministro de Salud a.i.

Directora Silvia Castro Quesada: felicitarla por su compromiso y por su esfuerzo de proponer este reglamento ante la Junta Directiva que me parece de la mayor importancia. Lo mío es un asunto absolutamente de forma que tiene que ver con la conformación en el artículo V donde dice estará integrada por una funcionaria de las siguientes dependencias y entonces yo agregaría y una persona funcionaria de las siguientes dependencias, pero en general felicitarla por su compromiso y manifestarle mi total apoyo a cualquier iniciativa que desde la comisión usted considere que le podamos servir.

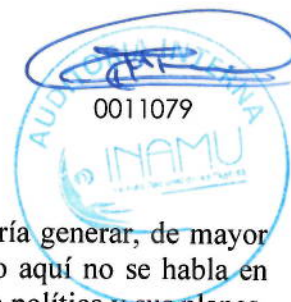
Señora Dilanna Umaña Rodríguez: muchas gracias, vamos a hacer el agregado de esa palabrilla y si en algún momento quisieran conocer mucho más sobre la comisión o los resultados que tenemos ahorita, con muchísimo gusto yo sé que las compañeras podemos hacerle una explicación más amplia o una exposición al respecto.

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: a veces una tiene la (...palabra ininteligible...) que uno se guía un poco con lo que se está haciendo en la institución y me llamaba mucho la atención lo que Dilanna nos comentaba que es un recargo, que ella está destacada en un área específica del INAMU y realmente un tema como esos requiere de una unidad de discapacidad, una unidad que presida esta comisión y que tenga todos los recursos para poder mover esto de cara a los servicios. Una de las observaciones que yo tenía era con el objeto, yo no sé si es tan claro -que ahora Willy lo comentó- aunque después se menciona que es también de cara a los servicios, en el objeto no queda tan claro y pareciera por la redacción de que es hacia el instituto, dentro del instituto, en la parte interna, entonces no queda muy clara en el objeto, me parece que sería importante aclararlo para que no nos quede duda de que también es de cara a los servicios que el INAMU brinde...es mejor que sobre y no que haga falta; esto en el artículo 2.



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA EXTRAORDINARIA No 05-2023
SESIÓN MIXTA
03 DE MAYO DEL 2023



En varias partes, usted habló al inicio de una política que es lo que se debería generar, de mayor alcance y que después se hagan dos planes dependiendo de la política, pero aquí no se habla en ningún momento de una política, se habla de un plan; se debería hablar de una política y sus planes. Con respecto a la conformación -es mi opinión, no sé las otras instituciones- pero se requiere la representación de las áreas técnicas, si se va a trabajar de cara a los servicios por más estrella que tengamos de directora técnica ella no va alcanzar muchos detalles, muchos procesos en los cuales se encuentran las áreas y por eso es importante la representación de las diferentes áreas; a mí me parece un poco (...palabra ininteligible...) la conformación de la comisión institucional, debería aumentarse una representación de cada área porque no es solo a lo interno sino de cara a los servicios que se están brindando.

Con respecto a los acuerdos, no hay claridad si es por mayoría o por mayoría simple o qué, "los acuerdos tomados se harán constar con la formalidad institucional establecida para cada reunión".

Director Willy Chaves Cortés: a mí me tocó presidir una CIAD por más de catorce años y la composición tal vez no era del tamaño que se requería pero sí abarcaba y un buen ejemplo era del ICE que tenía subgerencias entonces ellos trataban de buscar alguien de cada subgerencia y cada subgerencia tenía un montón de direcciones, pero a mí me parece muy importante de cara al rol protagónico del INAMU en la sociedad costarricense que también ustedes llamaran a una persona usuaria con discapacidad a ser parte de la CIAD que eso no está escrito en piedra y esta persona podría dar un valor agregado, se podría reglamentar en esto que ustedes nos están enviando y que la pertenencia de esta persona sea anual o cada dos años, etc...me explico?

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: tal vez del mismo Foro...

Director Willy Chaves Cortés: exactamente, que el mismo Foro les recomiende alguna usuaria de los servicios del INAMU con discapacidad.

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: (...palabras ininteligibles...) que se trabajará con un quórum de tres personas (hay que arreglar la palabra quórum) dependiendo de lo que ustedes valoren habría que aumentar haber con cuántas personas y luego posteriormente se habla del plan y no de política -en varios puntos- y luego el tema de las subcomisiones porque me llama mucho la atención que hay una subcomisión de Recursos Humanos para cumplir lo de la afectación de la Ley 7600 -del 5%- pero bueno qué coordinación hay entre uno y otro, si esta comisión va hacer algún tipo de monitoreo, sobre el cumplimiento de que Recursos Humanos esté cumpliendo con el 5% de la ley, por ejemplo; me parece muy importante como enlazar.

Señora Dilanna Umaña Rodríguez: vamos a revisar eso y con respecto a lo de la representación, nosotros, en la reunión que tuvimos en donde estaban las dos direcciones, el Despacho, incluso estaba la Auditoría y Recursos Humanos, presentamos un borrador del reglamento y cambiamos algunas cosas en base a esa reunión, por ejemplo: como son dos direcciones nosotros proponíamos



que era representación de ambas direcciones, pero doña Lorena -en este caso- me designa a mí y doña Zaida sí nos indicó que por parte de la Dirección Administrativa ella no consideraba que hubiera una persona permanentemente que si no se conformara en algún momento si se hubiese tratado de algún tema referente a sus competencias y fue por eso que eliminamos la parte de la Dirección Administrativa y me parece muy buena la idea de que haya una persona externa o usuaria.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: es muy interesante que sea alguien del área administrativa que tome esas decisiones sobre algo que es técnico y de fondo que es una de las cuestiones que ahora que estamos revisando la reestructuración queremos -de alguna manera- enmendar porque hay todo un tema de fondo sustantivo que hay que abordar que no se puede ver con ojos meramente administrativo-financiero, pero bueno esto es toda una lucha y es importante y me alegro de que...porque yo no me había enterado de esa discusión, ¿verdad? Porque no siempre puedo estar en todas las comisiones y todas las reuniones, pero a mí sí me gustaría cuando haya situaciones así Dilanna que se comunique también conmigo porque son cosas que a veces hay que...si a una la llaman va y trata de ver cómo respalda...son retos, desafíos, tareas pendientes que como institución, como país tenemos para darle una mejor respuesta a la población con discapacidad y sobre todo a las mujeres con discapacidad tan invisibilizadas...aquí se habla mucho de intersectorialidad, pero cuando toca actuar consecuentemente y sobre todo cuando implica tocar recursos ahí es donde se mide el compromiso, hasta dónde se le pone el apoyo a estas tareas pendientes, pero gracias por ponerlo sobre la mesa. No sé si damos tiempo como para que ustedes puedan revisar esas enmiendas y volvemos a tener una versión final de este reglamento?

Le parece tal vez para la próxima sesión ya con todo más elaboradito y cualquier consulta estamos a la orden y lo revisamos en la próxima, ¿le parece?

Señora Dilanna Umaña Rodríguez: sí. Yo voy a revisar eso y hacer las correcciones que ustedes indican y se los vuelvo a enviar. Solamente reiterar que, ustedes saben que esto es un recargo y hay un compromiso de las compañeras que ya están participando y de mi parte muy fuerte en que esto funcione entonces, en la medida de las posibilidades y el tiempo que nos da cumpliendo obviamente las funciones en las que estamos destacadas, vamos a darle con todo al tema.

Al ser las diecinueve horas se retira la señora Dilanna Umaña Rodríguez.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Extraordinaria número cinco guión dos mil veintitrés, realizada bajo la modalidad mixta, concluye al ser las diecinueve horas.



Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta



Beatriz Castro Zúñiga
Secretaria